

ORDENANZA N° 5.128

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, proceda a donar al colegio de Kinesiólogos de La Rioja un terreno donde construir la sede social y recreativa.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los nueve días del mes de Abril del año dos mil catorce. Proyecto presentado por los Concejales Daniel MARCOS y José PISTEK PAEZ.-

FIRMADO : Señor Armando MOLINA – Vice Intendente Municipal-
Dr. Walther Osvaldo NAVARRO – Pro Secretario Deliberativo.-